

KATALIN JANCSÓ

LA ASOCIACIÓN PRO-INDÍGENA – EN LAS FUENTES DEL ARCHIVO PEDRO ZULEN

En el Perú después de la Guerra del Pacífico el tema del indígena apareció cada vez más en los discursos de la vida intelectual – a menudo como parte de las meditaciones sobre las posibles causas de la derrota del país¹ –. La preocupación creciente por los problemas del indio y las circunstancias intolerables experimentadas en las provincias del país tuvieron como fruto el nacimiento de una asociación que llegó a ser el crisol de diferentes ideas y que ejercería influencia en el desarrollo del indigenismo aparecido en la década de los veinte. La Asociación Pro-Indígena podemos calificarla como la sociedad que mayor influencia, difusión y resonancia tenía en todo el territorio de la república; tenía asociados casi en todos los departamentos. El Centro Universitario de la Universidad de San Marcos organizó conversaciones en torno a la educación del indígena en varios días de la primavera de 1909. En las conversaciones no sólo discutían el tema de la educación, sino que los participantes trataban de formular también cuáles eran los problemas más importantes de los indígenas y cómo se podrían solucionar. Después del acontecimiento Pedro S. Zulen², un joven estudiante universitario, propuso fundar una institución llamada Patronato Nacional Pro Indígena y de esta idea nació la Asociación Pro Indígena el 13 de octubre del mismo año eligiendo como presidente a Joaquín Capelo³. El otro fundador era Dora Mayer⁴, quien ya desde hacía varios años publicaba artículos de temas indígenas en la prensa limeña.

Los miembros de la Asociación querían sobre todo lograr una democracia social a través de leyes protectoras del derecho indígena, defender los

¹ Ádám ANDERLE, “Indiánkérdés – nemzeté válás. Peru a Csendes-óceáni háború után” (Cuestión indígena – formación de una nación. El Perú después de la Guerra del Pacífico.), in: *Tiszatáj*, Szeged, núm. 6., 1974, 54.

² 1889-1925, filósofo, bibliotecario y ensayista de origen chino. Tal vez la figura más radical de la directiva de la Asociación, en sus últimos años traba amistad con José Carlos Mariátegui y plantea ideas socialistas.

³ 1852-1928, sociólogo, político y maestro de matemáticas en la Universidad de San Marcos. Como senador se hizo conocido por las denuncias de atropellos cometidos por terratenientes y autoridades provinciales contra indígenas.

⁴ 1868-1959, periodista, ensayista y escritora. Hija de inmigrantes alemanes, dedicó toda su vida a la defensa de la raza indígena.

intereses sociales de los indios u ofrecerles apoyo en cuestiones jurídicas. Los miembros tenían a veces ideas muy diferentes en cuanto a cómo solucionar los problemas, no se puede observar una homogeneidad, de ahí que surgieran propuestas moderadas y radicales, aún más, anarquistas. Según lo establecido en los estatutos se creó la Asociación viendo como modelo las ligas inglesas. Se fundó un Comité Central (Directivo) en Lima en cuyo personal aparecían nombres de personajes destacados de la época, como por ejemplo Francisco Tudela y Varela⁵, José de la Riva-Agüero⁶ o Víctor Andrés Belaúnde⁷. Para ser asociado o cooperador sólo tenían que manifestarlo a la Secretaría General o a las delegaciones departamentales o provinciales. En un documento de 1910 puede verse una lista de los socios con la firma de cada uno. Había 109 socios activos, 16 socios asociados, 4 cooperadores y 24 socios activos de provincias⁸. Como promedio podemos constatar que había 65 delegaciones en los diferentes departamentos del país.

El Comité Central celebró sesiones semanalmente en el Centro Universitario o en los pisos de los miembros del Comité Central. En las sesiones semanales siempre se informaba de las quejas y denuncias que llegaban a la secretaria y se leía los informes que llegaban de las provincias. Cada semana se preparaba un despacho/informe (manuscrito o mecanografiado) de la sesión en el que se indicaban el dato, los presentes, los asuntos en cuestión, las resoluciones que tomaban, quiénes levantaban la voz y en qué asunto, qué quejas llegaban a Lima, qué nuevos socios o delegados eran nombrados. Desde 1912 los despachos eran publicados en los números de *El Deber Pro-Indígena*, órgano de la Asociación, dirigido por Dora Mayer. Cada otoño se elegían los cargos en el Comité Directivo y daban cuenta de los acontecimientos del año anterior: la situación de los indígenas, las actividades, la propaganda, los miembros de la Asociación.

Los dirigentes de la Asociación además de coordinar el trabajo, las actividades, las publicaciones, la correspondencia y los pasos judiciales y parlamentarios, a veces realizaban viajes al interior del país para averiguar los asuntos más graves y para poder hacer informes de las circunstancias experimentadas en las zonas más pobres y más problemáticas. Los delegados y

⁵ Fue diplomático, en 1919 fue embajador del Perú en Washington y durante los años 30 delegado en la ONU. Representante de ideas liberales a principios del siglo 20.

⁶ Historiador, miembro del Partido Civil y de la generación del 900, fundador del Partido Nacional Democrático. A partir de 1934 fue, pasajeramente, Presidente del Consejo de Ministros, Alcalde de Lima, Decano del Colegio de Abogados, Director de la Academia de la Lengua.

⁷ Miembro de la generación del 900 y precursor de la democracia cristiana. Fue diplomático y rector de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

⁸ Biblioteca Nacional del Perú (BNP en lo sucesivo), Archivo Pedro Zulen, *Correspondencia de la Asociación Pro-Indígena*, 3er fólder, 1er sobre, 85.31 AP3.

también los indígenas enviaban información sobre la situación de los indígenas a la Directiva en Lima, que – citando a Dora Mayer – “se esforzaba por mantener en toda la República un personal de delegados, seleccionado por su integridad comprobada, que fiscalizara la exactitud de los datos llevados al conocimiento de la Secretaría General y que gozara de cierto poder de iniciativa en su localidad particular, oponiéndose a los abusos ó faltas de toda clase que cometían los burócratas, gamonales ó clericales...”⁹. Los delegados y las delegaciones provinciales además de enviar informes, trataban de defender los derechos de los indígenas – ante las autoridades también –, les ayudaban a los indios o les daban consejos en cuestiones jurídicas, denunciaban los abusos cometidos contra ellos, acogían sus quejas y difundían las publicaciones informativas de la Asociación o los textos de leyes y reglamentos en contacto con la causa. Publicaban en la prensa regional las circulares de la Asociación y también intentaban hacer conocer a los indígenas los objetivos de la institución. La labor de los delegados y los servicios ofrecidos eran gratuitos para los indígenas. Los delegados recibieron su nombramiento del Comité Central en Lima. Según Wilfredo Kapsoli “el criterio básico para elegir un delegado era tener en cuenta su probada sensibilidad social y su aspiración por una obra de regeneración indígena”¹⁰. Aunque la prensa a menudo informaba sobre las actividades de la Asociación y publicaba escritos de los diferentes miembros, en 1912 la Asociación fundó su propio órgano, *El Deber Pro-Indígena*, cuyo primer número salió en octubre de 1912.

Los números de *El Deber* contenían diferentes secciones como editorial (que aparecía esporádicamente y era escrito por Capelo, Zulen, Mayer o a veces otros asociados), colaboraciones (artículos escritos por los miembros de la Asociación), informaciones (de la causa indígena, programas y otros acontecimientos), actas de las sesiones del Comité Directivo, balance anual, cartas abiertas, circulaciones y publicaciones. Dos boletines extraordinarios también salieron a luz como publicaciones de *El Deber*: el primero con el título de “La situación en Puno” en enero de 1916, sobre la sublevación de Rumi Maqui¹¹ y el segundo, un trabajo de Dora Mayer, con el título “La historia de las sublevaciones indígenas en Puno” en los números de agosto y septiembre de 1917. La Asociación tenía contactos con otras agrupaciones del país y mantenía correspondencia y colaboraba con sociedades extranjeras también, entre otras con la *Anti-Slavery and Aborigines Protection Society* de Londres, que siguió una campaña denunciadora contra los abusos cometidos en las explotaciones de caucho en la región del Putumayo.

⁹ Dora MAYER, “Lo que ha significado la Pro-Indígena”, in: *Amauta*, Lima núm. 1., septiembre de 1926, 20.

¹⁰ Wilfredo KAPSOLI, *El pensamiento de la Asociación Pro Indígena*, Cusco, Centro de las Casas 1980, 9.

¹¹ La sublevación más importante de los años diez estalló en 1916 en la región de Puno.

Debido a distintas razones (una disputa desagradable de amor entre Zulen y Mayer y las primeras señales de que los indios ya no necesitaban amparo) la Asociación se disolvió en 1916. Las delegaciones en muchos lugares siguieron su labor hasta que en 1919 se formó el Comité Pro Derecho Indígena dando impulso al nacimiento de los primeros congresos indígenas y al surgimiento de figuras decisivas (José Carlos Mariátegui, Uriel García, Luis E. Valcárcel) en la historia del indigenismo peruano. En lo sucesivo presentamos materiales encontrados en el Archivo Pedro Zulen de la Biblioteca Nacional del Perú hasta ahora – con excepción de la segunda carta – no publicados, para presentar la formación, el funcionamiento y las actividades de la Asociación, que tan importante papel jugó en las dos primeras décadas del siglo 20. Los autores y figuras aparecidos en los documentos muchas veces eran delegados de la Asociación, dirigentes de otras sociedades o campesinos. Sería difícil o imposible identificarlos (excepto a los protagonistas conocidos por la historiografía y mencionados en esta introducción). Creemos que vale la pena concentrarnos más en las informaciones y contenido de los documentos que describen la situación de los indios y la labor de la API de manera relevante.

Bases de la Asociación

1°- *Bajo el nombre de la “API” se constituye una institución que se propone la defensa de los intereses sociales de la raza indígena, poniéndola bajo su amparo y protección, al abrigo del abandono, la ignorancia, la miseria, las enfermedades, la incuria y los malos tratamientos de capitalistas, dueños de fundos, funcionarios públicos, etc.*

2°- *Para alcanzar estos fines la Asociación utilizará los siguientes medios, pudiendo, además, servirse de los que la experiencia aconseje:*

a) *organizar un servicio de vigilancia con delegaciones en toda la república, bajo la dirección de un Comité Central residente en Lima;*

b) *interponerse en los conflictos que puedan surgir entre capitalistas y braceros;*

c) *hacerse eco fidedigno de la justa queja y de los reclamos motivados, ..., designándoles gratuitamente, con tal fin, abogados que tomen su defensa;*

d) *patrocinar acerca del gobierno las mayores concesiones y facilidades que puedan ser útiles a los indígenas;*

e) *recabar de los poderes públicos la pronta administración de la justicia; poner en acción todos los medios a su alcance para que esta no sea burlada; ...*

f) *nombrar cuando sus fondos los permitan, un inspector que se constituya en cualquier punto de la república en el que suceda alguna anormalidad, ... Mientras los fondos no lo permitan, tal oficio podrá ser desempeñado por cualquier miembro de algún subcomité o, delegado residente en el lugar;*

g) *Por medio de publicaciones de garantida difusión o creando un órgano*

especial de propaganda pro-indígena, hacer conocer la labor de la Asociación, vulgarizando y poniendo en luz las garantías que ofrezcan las leyes, el respeto de los contratos de las promesas, la seguridad personal; ...

h) Promover por medios de debates públicos y certámenes, el estudio de todas las cuestiones relativas al mejoramiento social de la raza indígena, gestionando ante las autoridades del país todo aquello que tienda a protegerla y especialmente a disminuir la mortalidad y a facilitar su desarrollo físico, moral e intelectual, como:

La reglamentación del enganche y del trabajo en haciendas y minas;

Medidas contra el alcoholismo; conveniencia del estanco del alcohol;

Íd para mejorar las condiciones de los indígenas detenidos en las cárceles;

Íd contra el desarrollo de la tuberculosis;

Higienización de las poblaciones;

Escuelas especiales para indígenas; primacia del regionalismo y del factor económico;

Vigilancia del cumplimiento de la reglamentación escolar;

Servicio militar obligatorio; consecuencia de las zonas militares regio(nales)?- quemadura en el documento)

Vías de comunicación; primacia de unas sobre otras;

Conveniencia de traer al indio hacia la costa y maneras de obtenerlo;

Íd. mantener, modificar o destruir el régimen de las comunidades;

3°- Los recursos de la Asociación se compondrán de las cuotas, los legados o donaciones que se hagan, ... La cuota para los miembros adherentes se fija en dos soles cuarenta centavos al año pagaderos en forma que este indique.

4°- La duración de la Asociación es ilimitada, no pudiendo en todo caso disolverse mientras haya diez socios que quieran su continuación.

5°- Un reglamento interior estatuirá las demás normas de la insitución y los casos no previstos en las presentes bases.

Lima, 30 de enero de 1910.¹²

* * *

Lima, 20 de febrero de 1910

Sr. D. Francisco Florez Chinarro Cerro Pasco

Señor:

El Comité en vista de los informes que por vías particulares ha recibido últimamente, me encarga pedir a Ud., vecino prestigioso del lugar y defensor de la verdad y la justicia en la redacción del semanario “El Eco de Junín”,

¹² *Correspondencia de la Asociación Pro-Indígena, 3er fólde, 1er sobre, 30 de enero de 1910.*

que se sirva enviarle, a la brevedad posible, una información debidamente comprobada sobre cada uno de los siguientes puntos:

1° - Cuál es la verdadera cifra de obreros indígenas fallecidos en la reciente catástrofe de Gollarisquisga;

2o - Las familias de esos obreros han sido indemnizadas, y, en el caso afirmativo, en qué forma; si ellas tienen iniciado algún juicio contra la compañía o si no lo tuvieran iniciado hasta la fecha, si desean iniciarlo;

3o - Cuál es la cifra media de mortalidad de los obreros indígenas de las minas del lugar y a qué se debe; y,

4o - Cómo se efectúa el enganche de obreros indígenas, horas diarias que trabajan y salarios que reciben; formas en que se les paga. ¿Hay trabajos forzados?

La Asociación que se ha fundado bajo las bases que me es honroso adjuntarle, desea hacer luz en este asunto para cuyo efecto queda Ud investido de la delegación respectiva. Dados los fines que persigue, el Comité tiene plena confianza en que Ud se servirá enviarle el informe que tiene la honra de solicitarle.

Pedro S. Zulen
Secretario

Nota.- Las comunicaciones deben ser dirigidas al Secretario (Certificadas), "Centro Universitario", Casa Welsch, Mercaderes.¹³

* * *

Lima, 10 de abril de 1910

Circular: No 18 Dr. Horacio H. Urteaga, No 18A Dr. Francisco Chuquihuanca Ayulo, No18B Sr. José Antonio Encinas, No18C Dr. José Marcos Frisancho, No 18D Sr. Gustavo Manrique, No18E Sr. José Manuel Armaza, No18F Sr. José Solorzano

Puno

Estimado Señor:

El Comité Ejecutivo de la API, teniendo en cuenta la preocupación que siempre ha mostrado Ud por los intereses sociales de la raza indígena, ha acordado su nombramiento como delegado residente en Puno.

La Asociación no sólo juzga que no esté tarde para comenzar la obra de reparación que como civilizados debemos a los aborígenes de nuestro suelo, víctimas desde la conquista de las más crueles expoliaciones y que debe velar porque sean efectivos los derechos que la constitución y las leyes les

¹³ Correspondencia de la Asociación Pro-Indígena, 1er fólde, C-2329 85.31 Pa9.

otorgaron; sino que tiene la firme convicción de que nuestra nacionalidad habrá conseguido establecerse sobre bases incommovibles el día que el indio se incorpore a ella, conscientemente.

Aprovecho de la oportunidad para manifestar a Ud (? - borrado) las segurida..(? - borrado) desde mi consideración más distinguida.

Pedro S. Zulen¹⁴

* * *

Trujillo, marzo 16 de 1912

Sr Pedro S. Zulen

Sr Pedro S. Zulen

Muy Sr mío:

Con mucho placer dirijo hoy a Ud mi pluma para comunicarle lo siguiente: una sociedad (llamada “Liga de Artesanos y obreros del Perú”) de esta ciudad, en sesión celebrada últimamente (14 de marzo) acordaron dirigirse a “La Pro Indígena” para trabajar de acuerdo con dicha institución; en el momento que tuve conocimiento de ese acuerdo les participé a mis compañeros y nos dirigimos al presidente de la Liga, para averiguar lo que había de verdad, i ofrecerles nuestro absoluto apoyo: en efecto el Sr presidente nos expuso amablemente sus acuerdos en esta forma;

1° dirigirse a la “Asociación Pro-Indígena” comunicándole sus acuerdos de trabajar en contacto con ella, i

2° celebrar una nueva sesión (a la que se nos citará a nosotros) para nombrar delegados que se interesen en ponerse de acuerdo con los demás instituciones obreras de esta ciudad, para que todas unidas sigan los mismos estatutos de “La Pro-Indígena”. Agradecemosle su atención i nos despedimos entusiasmados porque nuestra pequeña propaganda haya encontrado eco en los obreros de esta localidad, pues de los imforezos (¿informes?) que nos remitisteis les dejé de preferencia en su biblioteca.

Espero asistir a la sesión y lo que se acuerde le comunicaré.

Ojalá pronto se forme aquí una delegación de la “Pro Indígena”, y entonces daremos nuestras mejores pruebas de la solidaridad, que nosotros ya lo hemos expresado, con nuestra pluma.

Entre tanto en pro de la Pro-Indígena trabajará, suyo y de la causa,

Dn Herminio Cisneros

¹⁴ *Correspondencia de la Asociación Pro-Indígena, 1er fólter, C-2328 85.31 PUI 8.*

Un favor, sr Zulen:

*Habiéndose extraviado de la casa de uno de mis compañeros su muy estimada contestación fecha de 3 de febrero, le suplico profundamente, que, si guarda copia me remita en el primer correo.*¹⁵

* * *

5 de setiembre de 1911

Srta Elvira de García, Puno

*... Si Ud se hallara dispuesta a asumir el cargo de delegado, le pondremos al tanto de las obligaciones que le incumvirían si lo aceptara. Los delegados deben secundar la acción del Comité Central, y, al mismo tiempo que le instruyan sobre la condición social y política de los indígenas del lugar, sugiriéndole todas las medidas que conviene patrocinar ante los poderes del estado para salvaguardar sus derechos como hombres y como ciudadanos, y propaguen entre ellos las ideas que los releven material y moralmente; acojan sus quejas y reclamos motivados y se apersonen ante las autoridades para que nuestros aborígenes no sean víctimas del rehusamiento del beneficio de las leyes del país, ya por su propia ignorancia, ya por su indolencia edificada en la ausencia de justicia en los actos de los personeros de la administración pública. ...*¹⁶

* * *

Puno, febrero 19 de 1912

Señor Joaquín Capelo, Presidente de la Sociedad PI Lima

Muy Señor nuestro:

Por no tener ninguna persona que gestione en esa el despacho pronto del recurso que nos permitimos adjuntar, nos dirigimos a U en demanda de su valioso apoyo, a fin de que seamos oídos y atendidos en justicia, ya que la sociedad de su digna presidencia tiene por objeto defender los derechos de los indios del Perú, a cuyo número pertenecemos nosotros los de la altiplanicie del Titicaca, donde se cometen abusos tan clamorosos, que quizá en otra parte no sucedan. Como se impondrá U en el recurso adjunto, hemos sido estreñados de nuestros hogares, sin forma alguna que legalice el procedimiento y nos han encerrado en un cuartel hace cerca de tres meses,

¹⁵ BNP, Archivo Pedro Zulen, *Correspondencia con las delegaciones, provincias, fólder de Trujillo (Libertad)*, C-852 85.141 16.

¹⁶ *Correspondencia de la Asociación Pro-Indígena*, 2do fólder, C-2803 85.31 PU484.

sin saber el porqué de tan injusto cuanto largo encierro. Le rogamos pues muy encarecidamente nos favorezca para que nuestra voz sea oída y se nos haga cumplida justicia, consiguiendo sea declarada la responsabilidad del que tuviese culpa en esta inotivada (?) prisión.

Reiterándole nuestros anticipados agradecimientos le ofrecemos nuestros servicios como sus humildísimos amigos S.S.

8 firmas¹⁷

* * *

Mecanografiada:

Lima, 12 de julio de 1910

Sr. A.R. Stark, Callao

Apreciado señor:

He recibido su atenta comunicación, fecha 8 de los corrientes, por la que se sirve Ud manifestarme que la “Anti-Slavery and Aborigines Protection Society” solicita de nuestra institución la ayuda que es menester en investigaciones sobre la trata de aborígenes en la región del Putumayo.

La imperiosa necesidad de inquirir datos fidedignos sobre los actos de salvajismo de que se acusa a la “Peruvian Amazon Co.”, que un deber de justicia social impone, hacen simpática la labor de esa sociedad, la que encontrará por parte de la API su cooperación más decidida, dentro de los escasos medios hoy a su alcance. ... Por lo demás, me es satisfactorio expresarle que constituye un vivo deseo de la API el poner a disposición de su colega de Londres, el resultado del curso de investigaciones que va a realizar, tan pronto como lo obtenga.

Con sentimientos de mi consideración más distinguida, me es grato suscribirme de Ud. affmo. y S.s.

Pedro S. Zulen¹⁸

* * *

Callao, octubre 11 de 1912

Señor:

La API ha resuelto fundar un periódico que sirva de lazo de unión entre sus socios y asociados, como órgano de propaganda de sus propósitos y síntesis de

¹⁷ *Correspondencia con las delegaciones, provincias, carpeta de Puno, C-816 85.61 32.*

¹⁸ *Correspondencia de la Asociación Pro-Indígena, 1er fólder, C-2332 85.31 CA22.*

su labor durante el año. Esta publicación será mensual y llevará por nombre “El Deber Pro-Indígena”, además se publicarán periódicamente los anales de la sociedad, en que se registrarán por separado las actas de sesiones, las memorias, memoriales y circulares, y las leyes y decretos sobre indígenas. Estas publicaciones se darán como prima a los suscritores de la revista.

Una parte de la edición se distribuirá gratis entre los indígenas, para proporcionarles los informes que les sean útiles, y la otra parte se espera que encontrará suscritores entre las personas que se interesan por el progreso de la causa.

A fin de dejar bien definidas las condiciones económicas de la revista, de las cuales dependen su prestigio y éxito, la suscrita ruega a Ud que se sirva indicar si se le puede considerar en el número de los suscritores, entendiéndose que la suscripción anual será de un sol, que se pagará adelantado.

Dora Mayer
Presidente de la Comisión de Prensa de la API¹⁹

* * *

Vicos, Huaras, Ancash
Excmo Señor:

Ignacio Colonia y Francisco Sánchez, indígenas mensajeros de los pobladores del fundo de Vicos ubicado en la provincia de Huaras, departamento de Ancash, ante V.E., pidiendo nos ampara paternalmente en justicia.

Los indígenas de Vicos, conforme lo ha expresado a V.E. El Secretario General de la Asociación Pro-Indígena en los escritos que ha presentado en nuestra defensa a V.E., cuya publicación acompañamos, de dueños legítimos de sus tierras han sido convertidos en siervos de un patron usurpador de nuestra propiedad.

La Constitución de la República dice que no hay ni puede haber esclavos en el territorio nacional; pero doloroso es decirlo, nuestra raza todavía no ha sido redimida de la esclavitud. Nosotros, como peones del fundo Vicos, no hemos recibido jornales de ninguna especie, se nos ha alquilado como si formáramos parte del ganado de la hacienda; y cuando algunas veces hemos protestado del trato inhumano de que se nos victimaba, se nos ha incendiado nuestras chozas y se nos ha flagelado. Ah! Dura condición en la que vivimos! No somos ni ciudadanos ni hombres!

Solo V.E tiene en sus manos nuestra liberación. Lo que pedimos, simplemente, es que se nos declare el derecho único de ser compradores del fundo Vicos, mediante amortizaciones; ya que el tiempo y nuestra ignorancia

¹⁹ Correspondencia de la Asociación Pro-Indígena, 3er fólger, 5. sobre, 85.31 AP67.

de las leyes, nos han reducido de propietarios a siervos.

Noticiados de que V.E guía todos sus actos de buen gobierno en un ideal elevado de justicia, hemos venido a implorar a sus pies de V.E esa justicia que siempre se nos ha negado, y que esperamos alcanzar de V.E.

Lima, 25 de octubre de 1912

Excmo Señor: Por Ignacio Colonia y Francisco Sánchez, que ignoran firmar, y a su ruego.²⁰

* * *

Manuscrito

San Pablo marzo 25 de 1913 (Cajamarca)

Sr Presidente de la Sociedad PI Lima

Muy distinguido señor:

Me es honroso dirigirme a Ud poniéndome a órdenes de su agrado.

Sr Presidente, con gran sorpresa he visto en el periódico de el Comercio de esa, un artículo en el que me tratan de explotador de la raza indígena. Pues señor Presidente los distinguidos vecinos de esta jurisdicción y la misma raza indígena a que estoy ligado, pueden decir que, yo, con lo poco que tengo, me contento y conociendo la falta de otros señores que revisten el carácter de autoridad como yo, evito de todo aquello que llaman faenas en veneficio de bienes-particulares.

Con este motivo, ruego y suplico a Ud para que se sirva decirme la forma que me han acusado y habisarme de la persona quien es, para hacerle experimentar judicialmente y evitar calumnias como las que me han hecho, en veneficio de la humanidad.

Con esta voy de Ud en alto SS.

Bernardino Aragón²¹

* * *

Manuscrito

Recuay (Huaras, Ancash) abril 16 de 1913

Señores Protectores de la raza indígena

Estimados señores:

²⁰ *Correspondencia con las delegaciones, provincias, carpeta de Ancash, C-749 85.211 24.*

²¹ *Correspondencia con las delegaciones, provincias, C-1326 85.152 1.*

*Habiendo leído que Uds se interesan en favorecer a los pobres como yo, que trabajamos en la mina aquí, o más bien en la mina de la Empresa del Vesurio que pertenece a un Señor Pedro Cofeferata (?) y Jose Oliveri dueños que residen en Lima. Hace ya tres o cuatro meses que ha venido a esta empresa Vesurio un Ingeniero llamado Marco Aurelio Denegri para administrar esta Empresa y se titula presidente de la Pro-Indígena. Pues señores este mal hombre nos engaña miserablemente en el pago de nuestro trabajo: quiere decir que cuando hemos trabajado tenemos que recibir en bodega mercaderías podridas y muy caras, plata por nada quiere dar, y como Uds comprenden cada pobre necesita algunos reales para pagar los compromisos que uno contrae antes de ir a trabajar, dejando nuestras familias lejos esperando que cuando uno ha trabajado trae la ganancia; pero que desengaño!...*²²

* * *

Telegrama

Procedencia: Sihuas

Fecha de depósito: 23 mayo (1914)

Pro I Lima

Subprefectos Pomabamba, Pallasca niéganse darnos garantías desobedeciendo órdenes prefectura ministerio después ponerse acuerdo criminales Oliveri, nuevos robos José Roque Tarica dos toros, once canchos, Francisco Obregon; Timoteo Acero un novillo, valor 350 soles. Impunes destrucción casas, cementares taladas. Robos multitud crímenes sin precedente

*Indígenas: Urcon, Ildefonso, Gaulino, Tadeo Luna*²³

* * *

Manuscrito

Huamachuco, 10 de nov de 1915

Sr D. Pedro S. Zulen, Lima

Muy respetado y benéfico señor:

Conociendo su filantrópica labor en beneficio de los desgraciados, voy a poner en su conocimiento las barbaridades que se están cometiendo con los pobres indios de la hacienda "Chuyugual", para reducirlos a que acepten, por medio del terror, como amo a un desalmado Manuel Moreno Sedano, que a la

²² Correspondencia con las delegaciones, provincias, C-661 85.211 16.

²³ Correspondencia con las delegaciones, provincias, C-2130 85.212 29.

cabeza de una banda de individuos de la peor especie, armados con carabinas “winchester”, ha recorrido todas las casas y chozas de esos infelices, que han tenido que ocultarse entre los montes para escapar de los maltratos inquisitoriales que les ha infligido Sedano a los que los ha tomado. ...

... No se debe mirar estos hechos en pleno siglo XX con indiferencia. Usted, como bienhechor de la raza proscrita del Perú, sabrá intervenir a tiempo en favor de los desgraciados hijos de la hacienda “Chuyugual”.

*Su respetuoso servidor
Firma ilegible²⁴*

* * *

Ejemplo de Contrato de enganche

No.

Conste por el presente documento que yo vecino del pueblo de he recibido a mi entera satisfacción, de los S.S. Manuel E. Quintana e hijo, la cantidad de soles plata (S....) por vía de anticipo, que será cancelado con mi trabajo personal, como en la mina comprometiéndome a permanecer por meses o sean tareas consecutivas, y debiendo presentarme en la Administración de la mina, el día de próximo.

Si por causa atendible no cumplierse con el presente contrato, abonaré a los señores Manuel E. Quintana e hijo, la suma recibida, más diez centavos por cada tarea.

Para el fiel y exacto cumplimiento, presento como fiador a D. vecino del pueblo de obligándonos a responder mancomunadamente, con todos nuestros bienes habidos y por haber, renunciando el fuero de nuestro domicilio toda vez, que se necesite hacer cumplir este compromiso, por las vías legales.

Para el efecto y para que conste, firmamos de Mancomun et insolidum, ante los testigos que aparecen.

Jauja, de de 190...²⁵

* * *

Circular sobre el enganche

... Se sabe en qué consiste el enganche. El indio recibe un adelanto en

²⁴ *Correspondencia con las delegaciones, provincias, C-1942 85.145 5.*

²⁵ *Correspondencia de la Asociación Pro-Indígena, 3er fólder, 5. sobre, AP61 N.332.*

proporción a las tareas de su contrato de trabajo. ... La manera atentatoria como eran los tratados de los operarios en las minas del Cerro de Pasco, el número excesivo de víctimas que allí se hacía; el pago en papeletas incobrables a los operarios enganchados para los ferrocarriles del Sur; la conversión en bestias de carga de los indígenas de los departamentos próximos a las regiones fluviales; y, los procedimientos muchas veces inhumanos de los enganchadores para exigir de los enganchados el cumplimiento de sus contratos; todo esto produjo en la conciencia nacional la reacción que era de esperarse, y ello se tradujo, en los dos últimos años, en dos leyes importantes; la 1183 que suprime esa intervención de las autoridades políticas, creada por el citado Reglamento de locación de servicios; y la ley de accidentes del trabajo, cuyo cúmplase se puso en enero 20 del presente año, y que establece que el empresario es responsable por los accidentes que ocurran a sus obreros y empleados en el hecho del trabajo, o con ocasión directa de él. ... De las investigaciones de nuestra Asociación resulta que hay en el país tres especies de enganches. Tenemos un primer caso en el destinado a las minas, en que los indios son traídos de los lugares más próximos, como sucede, por ejemplo, en el departamento de Junin, en donde los enganchadores son comerciantes. ..., es cosa muy conocida que se les tortura y se les mata con menos miramiento que el que se tendría para con los animales. ... Un tercer caso de enganche hemos podido constatar también. Desprestigiado en el norte de la República, el enganche para las negociaciones agrícolas de esa región, por los atropellos consiguientes al sistema, se ha optado por enganchar los indios del Centro y Sur. Son llevados con falsas promesas, y en las haciendas para las que han sido contratados, según referencias que tenemos, son víctimas de la explotación más inhumana. ... Este sistema conduce a la extinción de la pequeña propiedad y la pequeña industria, que constituyen la verdadera fuerza de la nación y a que se despueble nuestro territorio, aquí donde tanto se clama por inmigración.²⁶

²⁶ Correspondencia de la Asociación Pro-Indígena, 3er fólder, 5. sobre, AP61 N.332.